

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

*D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Petra Carrasco Delgado
D. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Jesús Guisado Velarde
D. Eusebio López Ruiz
D. Gonzalo Casablanca Yanguas
D^a Ángela Mancha Mancha
D. Valentín Casco Fernández
D^a M^a. Dolores Aguado Sánchez
D. Pedro José Pascual Salguero*

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
GUAREÑA, CELEBRADA EL DIA 30 DE
JUNIO DE 2014.**

En el Municipio de Guareña, a treinta de junio de 2014, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS
CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 6
DE MAYO Y 19 DE JUNIO DE 2014.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 6 de mayo y 16 de junio de 2014.

No formulándose alegaciones se somete a votación resultando aprobadas por unanimidad de los miembros que componen esta Corporación incluida la Presidencia.

2°.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día seis de mayo hasta el treinta de junio de 2014, números que van desde el 75 al 109/2014.

3°.-AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO LA CAÑADA. TUBERIA DE RIEGO. PETICIONARIO: D. ANTONIO LOPEZ MORENO. PASO Nº 2.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de todos los concejales que integran dicha comisión autorizar el paso solicitado, siempre y cuando el solicitante renuncie a cualquier derecho de servidumbre futura que pudiera ocasionar la autorización.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

4°.-AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO LA CAÑADA. TUBERIA DE RIEGO. PETICIONARIO: D. ANTONIO LOPEZ MORENO. PASO Nº 1.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de todos los concejales que integran dicha comisión autorizar el paso solicitado, siempre y cuando el solicitante renuncie a cualquier derecho de servidumbre futura que pudiera ocasionar la autorización.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

5°.-AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO DE TITULARIDAD MUNICIPAL. LINEA SUBTERRÁNEA B.T. PETICIONARIO: D. FRANCISCO ROMAN HERAS.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de todos los

concejales que integran dicha comisión autorizar el paso solicitado, siempre y cuando el solicitante renuncie a cualquier derecho de servidumbre futura que pudiera ocasionar la autorización.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

6°.-AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO. TUBERIA DE RIEGO. PETICIONARIO: D^a CONSUELO FERNANDEZ AREVALO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de todos los concejales que integran dicha comisión autorizar el paso solicitado, siempre y cuando el solicitante renuncie a cualquier derecho de servidumbre futura que pudiera ocasionar la autorización.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

7°.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO. TUBERIA DE RIEGO. PETICIONARIO: D.ANGEL DURAN MORCILLO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de todos los concejales que integran dicha comisión autorizar el paso solicitado, siempre y cuando el solicitante renuncie a cualquier derecho de servidumbre futura que pudiera ocasionar la autorización.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

8°.- CONVENIO URBANISTICO DEL S.A.U 20 (COOPERATIVA DEL CAMPO).

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran los grupos Municipales socialista y popular y reserva de voto del concejal del grupo Municipal IU, proponer al Pleno la aprobación del convenio urbanístico presentado por la agrupación de interés urbanístico del SAU N° 20 de las NNSS de Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

D^a Antonia Quirós García, delegada del área de Obras y Urbanismo, realiza la siguiente intervención:

El programa de ejecución que presenta la A.I.U del SAU N° 20 contiene la siguiente documentación: Proyecto de Urbanización, proyecto de reparcelación, plan parcial y el convenio urbanístico que se concreta para su aprobación por este Pleno. Desde Junio del 2.013 fecha de aprobación definitiva de la modificación puntual, se ha traído a la aprobación del Pleno los diferentes trámites establecidos por la Ley en concreto la viabilidad, el plan parcial y el programa de ejecución. En relación al convenio urbanístico el mismo contiene los compromisos, condiciones y plazos de la transformación urbanística del suelo. De los 45.521 de suelo el Ayuntamiento es propietario como cesión obligatoria del 10% de 3.739,23 m² cuya adquisición propone la AIU por un importe de 74.784 euros, por todo ello pide el voto favorable de los Corporativos.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Buenas noches. Izquierda Unida se va a abstener en este punto.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que los concejales del grupo Popular votarán a favor del presente punto.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que los concejales del grupo Municipal Socialista votarán a favor del presente acuerdo.

Y tras el oportuno debate, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, siendo aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista (6) y popular (6) y abstención del concejal del grupo Municipal IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar el convenio urbanístico presentado por la AIU del SAU 20 dentro del programa de ejecución.

9º.- APROBACION PROGRAMA DE EJECUCION U.E. 1 (MERCUGUADIANA).

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran los grupos Municipal socialista y popular y reserva de voto del concejal del grupo Municipal IU proponer al Pleno la aprobación del programa de ejecución correspondiente a la UE 1.1.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

D^a Antonia Quirós García, delegada del área de Obras y Urbanismo, realiza la siguiente intervención:

El programa de ejecución que presenta la UE 1.1 Mercoguardiana se ha tramitado por el mismo procedimiento desarrollado en el punto anterior, la superficie de actuación es de 12733 m² al Ayuntamiento de corresponde como cesión obligatoria una superficie de 734,65 m² , la AIU propone en su convenio la adquisición de estos terrenos por un importe de 19.835 euros, pide el voto favorable de los Corporativos.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Buenas noches. Izquierda Unida se va a abstener en este punto.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que los concejales del grupo Popular votarán a favor del presente punto.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que los concejales del grupo Municipal Socialista votarán a favor del presente acuerdo.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación siendo aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista (6) y popular (6) y abstención del concejal del grupo Municipal IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar el programa de ejecución presentado por la AIU de la UE 1.1.

10°.-RESOLUCION ALEGACIONES MODIFICACION DE TRAZADO CAMINO PÚBLICO “VEREDA DE TIERRABLANQUERO”.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y popular y en contra del concejal de IU rechazar las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente la desafectación del trazado original.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención: Izquierda Unida va a votar a favor de la alegación.

Los caminos públicos son un bien público de dominio y uso público. Son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Asimismo el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que corresponde a los Municipios, la potestad en la recuperación de oficio y de investigación de los bienes públicos.

Por tanto aquí se manifiesta una clara dejadez de funciones del Gobierno Local, y de aquellos despropósitos vienen estas cuestiones.

El camino en cuestión está en la actualidad y desde hace 10/12 cultivado y legalmente es un bien de uso u disfrute público y no esta desafectado.

La alegación viene a decir que existe una parcela sobrante de 480 m2 que queda en posesión de uno de los linderos.

¿Y si esos 480 m2 piden ser adquiridos por el otro propietario?

Pleno de 7 de Abril de 2011, se aprobó la “Adquisición de parcelas para su afectación posterior a camino público”.

Por 2.516 m2 pago el Ayuntamiento 14.000 €, es decir nos costó a 5'56 €/m2 de terreno rustico de secano. Un precio muy alto que lo justificaba el Portavoz del Grupo Socialista de la siguiente forma: “aunque pueda parecer un coste elevado se ha discutido mucho sobre el tema del precio hasta llegar a este acuerdo y era necesario para evitar enfrentamientos entre los usuarios del nuevo camino y los propietarios de las parcelas”.

Pues bien, ahora se nos presenta otra ocasión para evitar enfrentamientos entre usuarios y propietarios de las parcelas y más cuando uno de ellos ha presentado alegaciones y en el mes de febrero presento un escrito en este Ayuntamiento instando al Gobierno Local a recuperar un camino de uso y disfrute público a la mayor brevedad posible, antes del inicio de la siembra para evitar daños y conflictos innecesarios. Usted señor Romero tenía conocimiento por medios de informes de la situación del camino y según el artículo 45, 46 y 47 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales hicieron dejadez de funciones.

Por lo tanto Izquierda Unida vota a favor de la alegación e insta a la restitución del camino en su trazado original, dado los problemas, perjuicios a uno de los linderos, confrontaciones entre propietarios y agravios comparativos.

Todo ello, independientemente de los pasos que Izquierda Unida dará y que faculta según el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para la investigación y recuperación de oficio de los bienes de dominio y uso público.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, quien realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular considera que era un expediente iniciado por dos vecinos que se ponían de acuerdo, visto el desacuerdo existente el grupo popular se abstendrá.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal socialista quien manifiesta en relación a la intervención del portavoz de IU, que no le falta razón en el sentido de que en enero existió una solicitud de restitución del camino que había desaparecido hacia unos diez o doce años por culpa de los dos colindantes, y efectivamente el camino es un bien público pero igualmente cree que los bienes públicos tienen una finalidad pública en este caso conducir a las fincas, pero no era así puesto que el camino no conducía a ninguna finca, al contrario se hizo uno alternativo que pudiera utilizarse y precisamente por la parcela de uno de los solicitantes que según el alegante ahora podría salir beneficiado y en aquel momento también había un perjuicio en relación a las superficies de los trazados pero nadie se acordó de dicho perjuicio. No obstante y a pesar del escrito de restitución posteriormente los dos vecinos se pusieron de acuerdo para modificar el trazado del camino y el día seis de marzo presentaron escrito solicitando el cambio de trazado para su aprobación por el Pleno Municipal que acordó la apertura del expediente a solicitud de ambos. El portavoz socialista lee textualmente el contenido del acta:

“Se somete la urgencia a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista a fin de que explique el acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, explica que se trata de adoptar acuerdo para tramitar expediente para cambio de trazado de la Vereda de Tierrablanquero.

No suscitándose debate la Presidencia lo somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los Corporativos la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

INICIAR LA TRAMITACIÓN PARA CAMBIO DE TRAZADO DE LA VEREDA DE TIERRABLANQUERO.

Explica el portavoz que ya en ese pleno explicó que había mantenido varias reuniones con los solicitantes a fin de que llegaran a un acuerdo sobre el nuevo trazado, y como consecuencia de esas reuniones hicieron de común acuerdo el escrito solicitando la tramitación del cambio de trazado. La intervención de este portavoz fue con la mejor intención para poner de acuerdo a ambos colindantes. Posteriormente, tras la publicación del

expediente en el BOP y en periodo de Audiencia Pública uno de los solicitantes presentó esta alegación fundamentándola en la diferencia de unos 480 metros en detrimento del antiguo camino público y manifiesta que los bienes solo podrían venderse en pública subasta o mediante permuta y que el camino aún no se ha acondicionado. El portavoz Socialista explica que la permuta vendrá a posteriori de la desafectación y el acondicionamiento igualmente cuando esté trazado el nuevo camino y así aparece en el informe de secretaría pues el bien no se puede permutar hasta tanto no esté desafectado. Por todo lo expuesto el grupo Municipal Socialista votará en contra de las alegaciones a favor de la desafectación del camino original para posterior trámite de cambio de trazado.

La Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Me puede decir ¿Qué va a hacer con los 480 m2?

Si lo comparamos con la adquisición de la parcela para el camino publico nos costó a 5'56 €/m2, por esa misma regla la parcela sobrante debería de tener un precio de 2.668 €.

Dígame usted Señor Romero ¿Es el camino original un camino de uso y disfrute público o no?

Dígame Señor Romero, si conocía la situación del camino desde hace 10 años ¿Hubo o no dejadez de funciones? ¿Este tramo en la actualidad está afectado o no?

Reitero e insisto en la paralización del expediente y recuperar el camino a su estado original.

A continuación toma la palabra el portavoz socialista quien manifiesta que REITERA QUE EL Pleno de marzo ya manifestó conocer que ese camino estaba desaparecido desde hacía más de diez años, reitera que las comparaciones son odiosas y comparar aquella parcela que en su momento se adquirió para convertirla en camino público y que los grupos no de gobierno sino de la oposición valoraron positivamente como de buena gestión, no tiene ningún sentido, en ese caso la adquisición era de absoluta necesidad porque el arroyo cada vez que llovía inundaba el camino impidiendo el paso a las fincas , lo que provocaba que el acceso se tuviera que realizar a través de fincas particulares, en el caso actual no existe ningún problema no se ha registrado ninguna queja nada más que en aquel momento del 2002 y hasta ahora el camino estaba labrado y lo ha visto todo el mundo y nadie ha protestado y ahora por una serie de circunstancias que han concurrido entre los colindantes y solicitantes del cambio de trazado uno de ellos formula una alegación frente a la petición inicial aceptada por el pleno de seis de marzo, dicho lo anterior reitera el voto del grupo Municipal socialista.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por los votos a favor del grupo Municipal Socialista (6) abstención de los concejales del grupo popular (6) y en contra del concejal de IU (1) LA SIGUIENTE

Parte dispositiva:

Rechazar las alegaciones presentada por D. y acordar la desafectación del trazado del camino original VEREDA DE TIERRABLANQUERO para posteriormente tramitar el cambio de trazado.

11º.- PRÓRROGA CONTRATO DE LA CONCESION DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable con los votos a favor los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y Popular y en contra de IU proponer al Pleno la aprobación de la prórroga del contrato de concesión de la gestión integral del agua y las nueva estructura tarifaria.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista quien realiza la siguiente defensa de la propuesta.

Aparece esta propuesta como consecuencia de la reunión mantenida con los técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que informaron de la casi imposibilidad de llevar a cabo la Municipalización de la gestión del servicio, por lo que la solución a la gestión era bien la prórroga o una nueva concesión , así lo informó también la Secretaria del Ayuntamiento. Desde este punto de partida se empezó a trabajar por los distintos grupos para consensuar una nueva tarifa y la negociación con la empresa concesionaria de la prórroga por cinco años. Se empezó estudiando una tarifa social y todos estuvieron de acuerdo en que era muy difícil de establecer y se comenzó a estudiar una nueva estructura tarifaria para beneficiar a los consumos más pequeños entre los que se encuentran los grupos sociales más necesitados viniendo a corregir agravios comparativos que la actual estructura tarifaria contiene. Tras una serie de reuniones con los portavoces, el presidente de la Corporación, la empresa y la Secretaria se ha conseguido rebajar 3,5 euros la tarifa fija trimestral de abastecimiento y en dos euros la de depuración, así como rebajar el precio del consumo del primer bloque que se queda en diez céntimos que supone una rebaja de un 60 o 65% respecto de la anterior. Estas medidas suponen unos 121.400 euros menos de ingreso que se compensarían con menores gastos principalmente en la partida de amortizaciones en gastos de implantación del servicio y en la partida de gastos generales y beneficio industrial salvaguardando siempre el equilibrio económico financiero, y esto es a grandes rasgos lo que se ha consensuado como propuesta para su aprobación por el Pleno, el grupo Municipal socialista considera que es un buen acuerdo y que tal y como está la situación será bienvenida por los usuarios que se beneficiarán todos por igual linealmente pero porcentualmente se notará más en los menores consumos, personas mayores ... que se beneficiarán porcentualmente en un treinta o cuarenta por ciento, considera que es un buen acuerdo y pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

La propuesta que presenta el equipo de Gobierno, **PRORROGA DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE AGUAS A LA EMPRESA AQUALIA SA**, por un período de tiempo de **cinco años**, suscita a Izquierda Unida, cuando menos, algunos interrogantes, los cuales quiero que me explique usted, Sr. Presidente, o en su caso el Responsable del Area.

¿No cree usted, Sr. Presidente, que la propuesta de prórroga de la Concesión del Servicio a la empresa, antes señalada, descalifica sobremanera el informe del entonces Interventor de este Ayuntamiento, D. Pedro Romero? Por lo que a nuestro entender esta usted y quienes le acompañan en esta propuesta a favor del modo de proceder de la Empresa AQUALIA SA y en contra del informe suscrito por D. Pedro Romero.

A raíz de dos peticiones de subida se realizó un informe del entonces interventor municipal a modo de auditoria, calificado por todos como **DEMOLEDOR**. Este informe sería más que suficiente para que ni se prorrogue, ni se vuelva a sacar a licitación el servicio del agua.

¿Han olvidado ustedes este informe, a modo de auditoria?

Si la Concesión Administrativa del Servicio se extingue el 31 de Diciembre de 2014, y si la Ley de Estabilidad Presupuestaria de la Administración Local y los Presupuestos Generales del Estado para 2014 ponen impedimentos para la municipalización de este Servicio, abastecimiento y depuración de aguas, **¿Explíquenos cuales son los motivos para que no puedan participar en la adjudicación de la Concesión Administrativa de este Servicio a otras empresas?**

Si la intención de usted y quienes le acompañan en esta propuesta era la de la prórroga, ¿Por qué tienen que traer a Pleno esta Propuesta, si según usted no existe prórroga tácita en los Contratos de Servicio? ¿No se acuerda usted, Sr. Presidente, que su rescisión del Contrato con AQUAGEST SA, ratificado en Pleno, y, que ambas decisiones fueron declaradas nulas de Pleno Derecho, “.....Sentencia del TSJ de Extremadura de fecha 29 de Octubre de 2003. Y 380/1 de cinco de Diciembre de 2005.....”

¿No se acuerda usted que aquel desaguado le costaron a la arcas municipales entre 700 u 800 mil Euros, aproximadamente, la misma cantidad de deuda a corto, medio y largo plazo que tiene el Ayuntamiento. Todo un mal negocio para el pueblo de manos del Señor Alcalde y que más adelante entrare en profundidad. Lo que aquí se pretende aprobar es otro mal negocio para todo el pueblo, otra vez con los mismos actores, el PSOE y el PP. Si tal prórroga tácita no existe y, si por otra parte, la Ley de Estabilidad y de Presupuestos Generales de Estado impiden la municipalización **¿Por qué no se redacta y pública un pliego de condiciones para que puedan participar otras empresas, descartando a AQUALIA.** ¿Qué tiene usted y su partido que la Empresa AQUALIA SA la prórroga procura. Qué interés se le sigue si Manifiesta, reiteradas veces, pérdidas en la explotación del Servicio?

Informe 59/00, de 5 de marzo de 2001. "Prórroga de un contrato de gestión de servicios públicos y posibles modificaciones del mismo". **“CONSIDERACIONES JURIDICAS”.**

Dicen entre otras cuestiones: “la posibilidad de prórroga ha de examinarse a la luz del pliego de condiciones económico administrativas con arreglo al cual se adjudicó el contrato y de la Ley de Contratos del

Estado, entonces en vigor, aunque esta última, en sus principios inspiradores no difiere sustancialmente de los de la hoy vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyos preceptos figuran incorporados al Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.”

“si el contrato se prorroga, debe seguir rigiéndose por las mismas condiciones previstas en el pliego inicial, sin que proceda una modificación del pliego por la simple circunstancia de la prórroga.”

“CONCLUSIONES

1.- Que es posible la prórroga del contrato adjudicado.....”

2.-Que la conclusión anterior descarta que puedan alterarse, por vía de modificación convencional del contrato, aspectos esenciales del mismo, ya que ello alteraría sustancialmente las bases que dieron lugar a la adjudicación, en clara contradicción con el principio de libre concurrencia.

3.- Que de la conjugación de las conclusiones anteriores se desprende que no existe obstáculo alguno para la convocatoria de un nuevo contrato, en el que pudieran tomarse en consideración las condiciones de plazo y precio que afectarían por igual a todos los posibles licitadores, actuándose así plenamente el principio del libre concurrencia.

Por todo lo expuesto pido que el asunto se quede sobre la mesa, por entender que mi petición se ajusta a DERECHO, de lo contrario mi voto va a ser **en contra** de la prórroga del Servicio Integral de Aguas de Guareña a la Empresa AQUALIA SA.

En el contrato, en su artículo 12.- CANON DE CONCESION dice:

El importe a percibir por la Admistracion en concepto de CANON a abonar por la concesión se fija en la cantidad minima inicial de 600.000 €, I.V.A no incluido, cantidad que servirá de base como tipo de licitación.

En la propuesta económica se determinara dicha cantidad neta, sin incluirse en la misma impuesto, tasa o arbitrio alguno, que deberá ser abonado por cuenta del adjudicatario.

Serán aquellos los que por activa o por pasiva permitan que el Ayuntamiento y por extensión todo el pueblo de Guareña, realice otra vez más un mal negocio con el agua.

Por todo lo expuesto pido que el asunto se quede sobre la mesa, por entender que mi petición se ajusta a DERECHO, de lo contrario mi voto va a ser **en contra** de la prórroga del Servicio Integral de Aguas de Guareña, a la Empresa AQUALIA SA. Tanto al Grupo Socialista, como al Grupo Popular les decimos desde Izquierda Unida, que en tema del agua hay que mojarse y no lavarse las manos.

Tarde o temprano lo tendrán que hacer, y ustedes verán el grado de implicación que tienen.

A continuación interviene e portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar recuerda que el grupo popular pidió al portavoz de IU que retirara la Moción presentada por su grupo sobre la municipalización del servicio de agua hasta tanto se emitieran los informes de Diputación sobre la posible Municipalización de la gestión del servicio. Felicita también a la Secretaria del ayuntamiento por el informe emitido en su día que coincide

con los emitidos por los expertos de diputación. Insiste que el grupo popular como ya manifestó desde el principio no tenía nada ni a favor ni en contra de la Municipalización , sólo quería que se adoptara la gestión más beneficiosa para los usuarios, de ahí que a la vista de los informes técnicos hayan decidido rechazar la municipalización pues dichos informes concluyen que a día de hoy es imposible la municipalización tanto gestión por el Ayuntamiento directamente como la creación de una empresa Municipal y a la vista de dichos informes solo quedaban las siguientes opciones.- dar la gestión al consorcio de Diputación PROMEDIO , opción a la que se mostró desfavorable el grupo Municipal Popular y cree que también el grupo socialista pues defienden un control del servicio por el Ayuntamiento, puesto que PROMEDIO tampoco gestiona directamente el servicio del agua sino que lo gestiona mediante concesión, con lo que la gestión indirecta sería doblemente indirecta y además a día de hoy el precio medio del servicio que tiene PROMEDIO es superior al establecido en Guareña, descartada esta opción quedaban otras dos, o se tramitaba una nueva concesión o se acordaba la prórroga de la actual concesión, ¿ Por qué descartaron una nueva concesión?. El grupo popular consideró que era más perjudicial puesto que una nueva concesión habría que hacerla por más años y pone el ejemplo de lo ocurrido en Villafranca de los Barros en cuya primera convocatoria quedó desierto el concurso y en la segunda se ha adjudicado por veinticinco años. Y además los beneficios serían mucho menores que los alcanzados en la negociación de la prórroga, por ello han optado por la prórroga de cinco años con AQUALIA siempre que se renegociasen las tarifas a pagar por los vecinos, y eso es en realidad la propuesta que se trae a Pleno la prórroga pero con una nueva estructura tarifaria en la que se ha rebajado casi un 50% la parte fija de las tarifas y también la parte variable por consumo en el primer tramo lo que ha supuesto un ahorro de casi seis euros cuarenta para los que no consumen nada, de 10 euros para los que consumen quince metros cúbicos por trimestre y que supondría un ahorro de cuarenta euros por año aproximadamente, y eso es lo que se ha conseguido negociando la prórroga, que los vecinos de Guareña ahorren gastos en el servicio, manteniendo las mismas prestaciones, y eso ha sido en parte gracias al Sr Romero al que considera el mayor conocedor del servicio y a los grupos Municipales socialista y Popular . Cree que las rebajas se han conseguido en parte gracias al apoyo del grupo Popular que es el grupo mayoritario en la oposición y porque no se sabe como el gobierno Municipal hubiera actuado de contar como en otras ocasiones con mayoría absoluta. Por otro lado recuerda al portavoz de IU que su grupo hizo un propuesta de tarifas que daba muchos más beneficios a la empresa cree que aproximadamente 50.000 euros más que la propuesta consensuada.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal socialista, quien realiza la siguiente intervención :- Queda poco que añadir a las intervenciones ya realizadas, contestando al portavoz de IU le dice que IU sí consensuó como plan B la nueva estructura tarifaria, el Plan A que era su propuesta desde el principio y a la que sumaba el portavoz que interviene pero falló porque era ilegal, y el plan B era la bajada de las tarifas y la negociación para que AQUALIA entrara en esos planteamientos, le recuerda que inicialmente se presentó a la concesionaria una propuesta conjunta. Respondiendo a la pregunta de IU de por qué No ha tramitado expediente para una nueva concesión ya lo ha explicado el portavoz popular que los

términos hubieran sido más perjudiciales tanto por la duración ya que había que haberse ido mínimo a diez años como por las tarifas.

En cuanto a que se modifica el pliego de condiciones explica que las modificaciones son accesorias en lo principal sigue rigiendo las mismas cláusulas, así se encuentra en los informes de la Secretaría.

Algo huele mal dice el portavoz de IU, por qué AQUALIA y no otra empresa, responde al portavoz de IU que si AQUAILIA pudiera hacer rodar cabezas la primera sería la del portavoz que interviene, por ello querer dar a entender que el Gobierno Municipal está haciendo algo especial por la empresa le parece indigno, sabiendo cual ha sido el contenido de las reuniones.

“ Mojarse y no lavarse las manos” ya le ha respondido el portavoz Popular y se lo reitera, el portavoz de IU había traído otra propuesta se ve que había sido realizada un poco atropelladamente porque era bastante más favorable para la empresa y por eso no se aceptó por el resto de los grupos. Por eso entiende que las acusaciones que formula el portavoz de IU no son justas.

En cuanto a las alusiones que realiza sobre los tribunales y el informe demoledor del interventor que el portavoz socialista que contesta piensa que no era tan demoledor, fue realizado para fundamentar que no era aceptable la subida extraordinaria de las tarifas solicitadas por la concesionaria y por ello no se aprobaron. Reitera que con este acuerdo no se ha regalado a nadie nada, se ha trabajado y luchado con todas las armas a nuestro alcance para conseguir los mejores resultados para los usuarios.

A continuación la Presidencia abre un nuevo turno de intervención. Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Hablan de informes. Pidan uno a Diputación. No se puede alterar sustancialmente las Cláusulas del Contrato y el artículo 12 del pliego de Condiciones es una de ellas.

Están ustedes incumpliendo en la libre concurrencia y esto puede acarrear negativas consecuencias para este Ayuntamiento.

AQUALIA ya solicito una subida de tarifas del agua que fue aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista y el Grupo Popular y el voto en contra de Izquierda Unida, en el Pleno de fecha de 27 de Noviembre de 2007, que supuso para el bolsillo de todos los vecinos una subida extraordinaria de tasas de un 14 % en suministro y de un 22 % en depuración.

No teniendo bastante con esta subida AQUALIA volvió a solicitar dos nuevas subidas extraordinarias del agua para los años 2010 y 2011, que fueron rechazadas. La argumentación de este tipo de empresas es que no mantenían su equilibrio económico financiero y que ganaban poco.

No se entiende que una gran empresa multinacional como es AQUALIA, filial de Fomento de Construcciones y Contratas, con sus buenos analistas que tienen y que gestionan el agua en muchas grandes poblaciones, no tenían hecho un estudio previo de costes e ingresos para una población de 7.350 habitantes.

Tampoco se entiende que esta gran empresa, que no es una pequeña empresa de fontanería de ámbito rural, a pesar de alegar en varias ocasiones pérdida del equilibrio económico financiero y que alega pérdidas o que gana poco, quiera prorrogar el Servicio Integral de Aguas.

Se pretende prorrogar el Servicio de Integral de Agua a la empresa AQUALIA, la misma que alegaba perdidas y para que sean otra vez todo el

pueblo el que pierda en este nuevo mal negocio, se pretende no recibir el canon, que vuelvo a reiterar está contemplado en el contrato y la prórroga no puede tener variación sustancial con el contrato conforme a ley, y ustedes lo están haciendo.

Es decir que el Ayuntamiento perderían 90.000 € anuales, dinero que serviría para crear empleo o para políticas sociales, dada la actual situación de crisis de las familias.

Lo que aquí se quiere volver a pretender que sea nuevamente el Ayuntamiento el que pierda y que la gran empresa multinacional la que gane, porque su beneficio económico quedaría intacto.

¿Por qué ese beneficio económico no se queda en nuestro pueblo?

Ese beneficio económico de la gestión del agua en manos municipales, servirían para poder reinvertirlo en Guareña en crear más empleo y que esa riqueza económica se quede aquí. Una gestión pública del agua serviría para blindar el servicio de subidas extraordinarias, como ya sucedió en el año 2007, aparte de las peticiones de subidas en los años 2009 y 2010, y de las subidas anuales del I.P.C. Subidas que las soportaron todos los vecinos para que una empresa privada mantenga su beneficio.

Estamos en contra de que el Ayuntamiento pierda 450.000 €, si AQUALIA quiere prórroga que sea con la aportación del canon y de las tarifas o tasas que sean consensuadas con todos los Grupos Políticos. Esta Corporación y todos los que la componemos estamos en la obligación de velar por los intereses del conjunto de todos los vecinos y estamos en la obligación de defenderlos en las mejores condiciones posibles.

Por lo tanto Izquierda Unida pide que sea mediante gestión directa el Servicio Municipal de Aguas de Guareña y que no se prorrogue a AQUALIA o se saque a nuevo concurso.

La Ley de Bases de Régimen Local con su nueva reforma en su artículo 25 y 26 da a los Ayuntamientos la competencia en abastecimiento de aguas y saneamiento.

En base a estos artículo queda recogido que el abastecimiento de agua y saneamiento es competencia local, si bien en poblaciones menores de 20.000 habitantes será la Diputación quien coordine estos servicios.

¿Acaso Diputación puede prestar este servicio en la actualidad con las tasas que sean las más ventajosas para el Ayuntamiento y que además no influya en los ingresos que percibiría el Ayuntamiento por el canon, suponiendo para este último una merma importante en sus ingresos?

La Ley 22/2013, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en su artículo 21 y en la DISPOSICION ADICIONAL VIGUESIMA, Contrataciones de personal de las sociedades mercantiles públicas en 2014, si bien es cierto que impiden ciertas contrataciones es para el año en curso y les recuerdo que estamos hablando de cara al año 2015, por lo que esta ley solo afecta a estos últimos seis meses.

Como quiera que la ley nos permite la competencia en abastecimiento de agua y saneamiento y que permite que esta sea mediante gestión directa por:

***Gestión de la propia entidad.**

***Organismo autónomo local.**

***Entidad pública empresarial.**

***Sociedad mercantil local, cuyo capital sea de titularidad pública.** Así como no nos permiten la creación de nueva sociedad pública solo en estos seis últimos meses del año, y que el Ayuntamiento de Guareña se encuentra

dentro de los márgenes de estabilidad presupuestaria y en situación de superávit, Izquierda Unida propone: Que la gestión del agua se realice de forma directa, bien de a través de contrataciones de carácter temporal, planes de empleo o a través de AMGSA, hasta que dentro de seis meses, es decir cuando finaliza la concesión de AQUALIA, nos permitan la creación de una nueva empresa, puesto que Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado es solo para el año 2014.

Vuelvo a repetir, con la municipalización del servicio del agua, todos los vecinos se vería libre de las posibles subidas del agua. Y son muchos las familias de nuestro pueblo que pasan por verdaderas dificultades para subsistir, para que continuamente se le suba constantemente el recibo del agua, para enriquecimiento de una empresa privada.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista para matizar la intervención del portavoz del grupo IU.

Dice que los límites de la Ley de estabilidad presupuestaria son para el 2014 pero puede ser que no se mantengan en el 2015, a ello le responde con la siguiente pregunta ¿ qué ocurre si no se modifica? ¿Qué hace el Ayuntamiento para gestionar el servicio a partir del uno de enero? porque el contrato acaba el 31 de diciembre de 2014 y a partir del uno de enero no habría gestión.

A lo manifestado sobre que el Ayuntamiento renuncia a 90.000 euros de tarifas, en primer lugar el portavoz que interviene ha dicho no 90.000 sino 120.000 euros anuales que son 600.000 euros aproximadamente durante el total de la prórroga, le responde que es mentira es el ciudadano el que se ahorra el pago de ese dinero. Esos 120.000 euros caso de cobrarlos como CANON hay que recaudarlos del vecino. La renuncia al CANON beneficia al usuario sobre todo al más desfavorecido.

Sigue insistiendo el portavoz de IU en la Municipalización cuando sabe de sobra que no cabe esa forma de gestión actualmente que sólo se puede optar por la prórroga o una nueva concesión.

No es casual que las tarifas en Guareña estén por debajo de la media regional, quizás ello se deba a que ha habido alguien que constantemente ha presionado para evitar subidas de tarifas, a lo mejor ello es así porque no se han dejado querer demasiado por esas empresas concesionarias, y esa es la razón por la cual Guareña tiene tarifas por debajo de la media y con este acuerdo las va a tener más bajas.

Dice el portavoz de IU que vendrán subidas extraordinarias en los próximos años, el portavoz socialista le responde que para ello el Gobierno Municipal que sea deberá estar diligente y firme y si puede ser como en este caso con el apoyo de los grupos de la oposición para mantener una postura sólida y no dejarse querer ni convencer. Lo que venga en un futuro no lo sabe pero este acuerdo supone una bajada del 20% de las tarifas.

Pide la palabra el portavoz de IU para contestar por alusiones que le es concedida por la Presidencia y realiza la siguiente intervención:

Pidan informes técnicos sobre la alteración sustancial de las cláusulas del contrato, PIDANLO, saben que se ajusta a derecho.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que informe sobre si el acuerdo alcanzado para prorrogar el contrato rompe sustancialmente el pliego de condiciones que rige el contrato.

La Secretaria informa que las condiciones de la prórroga respeta sustancialmente el contenido del pliego de cláusulas económico administrativas particulares que rigen el contrato desde su inicio.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) y popular (6) y en contra de IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Prorrogar el contrato de la gestión del servicio integral del agua con la actual concesionaria AQUALIA S.A.

12°.-APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA DE LAS TARIFAS DEL AGUA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura a la nueva redacción propuesta para las tarifas del servicio del agua.

La Secretaria da lectura a la redacción en los siguientes términos:
ESTRUCTURA TARIFARIA
 Tarifas servicio de gestión integral de aguas del ayuntamiento de Guareña de aplicación a partir del 01.01.2015.

ABASTECIMIENTO		
CUOTA FIJA TRIMESTRAL	4,62	€/ trimestre
CUOTA VARIABLE		
0 a 10 m ³ /trimestre	0,10	€/m3
11 a 25 m ³ /trimestre	0,63	€/m3
26 a 60 m ³ /trimestre	0,90	€/m3
Más de 60 m ³ /trimestre	1,09	€/m3
Derechos enganche	22,12	€
DEPURACIÓN		
Cuota fija depuración domestica	5,77	€/ trimestre
Cuota fija depuración comercial	8,92	€/ trimestre
Cuota fija depuración industrial	19,09	€/m3
Cuota variable doméstica	0,15	€/m3
Cuota variable comercial	0,22	€/m3
Cuota variable industrial	0,46	€/m3
Derechos de enganche	22,12	€
ALTA		
Agua en alta a Cristina	0,54	€/m3
Depuración en alta a Cristina	0,25	€/m3
Depuración en alta a Oliva de Mérida	0,25	€/m3

Para los años sucesivos las tarifas se corregirán anualmente al alza o a la baja según el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y las variaciones en el consumo de octubre a Septiembre.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los grupos Municipales para que manifiesten su intención de voto y argumentos en que la fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención: Izquierda Unida va a votar en contra de la modificación de tasas del Servicio Integral de Aguas por los siguientes motivos:

Izquierda Unida siempre ha pedido una modificación, porque con las tasas anteriores el metro cubico de agua consumido le salía más cara a quien menos consumo de agua tenia y aquellos que gastaban más les salía el metro cubico más barato.

Es decir, por poner un ejemplo, quienes tuviesen grandes piscinas en sus casas les salía el metro cubico más barato que aquellos que gastaban el mínimo. Porque donde está la ganancia por parte de la empresa es en la tarifa fija, no en la venta de agua, por más que nos lo quieran hacer creer. Izquierda Unida presento un borrador de tarifas equilibradas, para que realmente pague quien consume agua. Con una cuota fija de 5 euros incluido abastecimiento y depuración, repito para que se pague el consumo de agua. Este borrador de propuesta ni tan siquiera se tuvo en cuenta y más cuando reflejan unos precios más bajos que los que aquí se traen a Pleno y aquí tengo los datos.

El consumo medio por usuario es de 23'40 m³/trimestre y con el borrador de propuesta presentado por Izquierda Unida las facturas serían más equilibradas. La cuota fija en nuestra propuesta es del 21'21 %, en las actuales de un 52'25% y en la propuesta que ustedes traen es de un 40'75% y no fue aceptada **¿Por qué?** Porque donde está la verdadera ganancia esta en las tarifas fijas y no en quien consume agua. **Partiendo del consumo medio por contador al trimestre con la propuesta de Izquierda Unida pagaría 26'13 e/trimestre y con la que ustedes traen pagaran 27'05 €/trimestre.** Es de competencia del Pleno la aprobación de las tarifas del agua y no de la imposición de AQUALIA y es de suponer que el Gobierno Local ha mantenido reuniones para ponerse de acuerdo hace tiempo y es de suponer que tras llegar a un acuerdo haya pretendido que el resto nos subiéramos a su carro e Izquierda Unida no se subió a él. Lo que ustedes traen a Pleno no es un regalo, es una concesión a la empresa AQUALIA, que es quien ha querido estas tarifas y no es un regalo de AQUALIA, es a cambio de renunciar al canon de concesión. Es más en un primer momento se pidió que el bloque de consumo de 0 a 10 m³ no pagase y ahora se le aplica 0'10 céntimos, y es más la cuota fija se quedaba en 4'12 € y ahora la suben 50 céntimos, con esto queda claro quién manda, AQUALIA y no los representantes del pueblo.

Con estas tarifas y la renuncia al canon AQUALIA ganara aún mucho más, porque a esto se viene a sumar los porcentajes de inversión inicial de la concesionaria que ahora no tendrá que realizar.

A esto se sumarán las futuras subidas anuales del I.P.C y ya no valdrá aquello de no ser cómplice en ello que argumentaba el Grupo Popular, aunque estuviese recogido en el pliego de condiciones, porque ahora será parte implicada de ello.

Tampoco estaremos exentos de las peticiones subidas extraordinarias de tasas como en 2007 que supuso unas subidas de un 14 % en suministro y de un 22 % en depuración.

Los Servicios Públicos deben de ser sostenibles económicamente por ley, si ser especulativos. Entonces explíquenme, si es que tienen argumentos.

¿Cómo es que ahora va a haber tarifas más bajas?

¿Y durante estos últimos diez años, QUE?

¿Explíquenme porque los vecinos de Guareña han pagado más cara el agua que supuestamente a partir de 2015?

¿Cuánto dinero ha supuesto eso para el bolsillo de todos los ciudadanos de Guareña?

Izquierda Unida votara en contra y más cuando, repito, que con la propuesta nuestra la factura del agua sería más barata.

Y ni ustedes dos, PSOE-PP, que lo mismo da, y ni mucho menos AQUALIA, que parece ser que es quien decide, más que los representantes del Pueblo de Guareña, no la tomaron en cuenta.

Ustedes que han pactado, y son PRIVATIZADORES.

Con su pan se lo coman!!

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención

Puntualizando la intervención realizada por IU y para que el ciudadano conozca realmente el tema explica que el CANON no es un dinero que la empresa concesionaria regala al Ayuntamiento para que se lo gaste donde quiera, el Canon es un préstamo que la empresa hace al Ayuntamiento y que se devuelve vía tarifas que pagan los usuarios.

Dice el portavoz de IU que salía más barato el metro cúbico a los bajos consumos, no lo sabe bien, lo que si sabe es que con estas nuevas tarifas el usuario de Guareña pagará bastante menos de lo que venía pagando y al final es lo que interesa al ciudadano, no obstante el grupo popular viene manifestando en las reuniones mantenidas por los portavoces que tampoco ven muy claro eso de que la justicia social sea primar a los consumos más bajos, ¿un consumo de una persona que vive sola y tiene un consumo bajo debe salir más barato que el de una familia con numerosos miembros? Él no entiende que eso sea más justo socialmente.

En cuanto a la propuesta de tarifas presentadas por el portavoz de IU sabe perfectamente que era globalmente más beneficiosa para la empresa concesionaria que ingresaba unos 50.000 euros más que la propuesta que se ha acordado por los portavoces del partido Popular y Socialista y que se ha conseguido no negociando sino peleando con la empresa y da la razón al portavoz socialista que muy vehementemente peleó hasta conseguir las tarifas más beneficiosas para el usuario, y eso lo sabe perfectamente el portavoz de IU

A continuación toma la palabra el portavoz socialista quien realiza la siguiente intervención:

Explica que con la propuesta presentada por IU tan maravillosa según él y que no defendió con mucho énfasis porque a los diez minutos de presentarla decidió abandonar toda negociación, resulta que el consumo de cinco metros cúbicos le sale al consumidor a 9,50 y con la propuesta consensuada 11,60, pero cuando se pasa al consumo de 10 m³ la propuesta de IU vale 14 euros y la del resto de grupos vale 12,89, no sabe entonces donde está el negocio ni el beneficio que manifiesta el portavoz de IU. Si nos vamos a 15 m³ el coste según propuesta de IU sería de 18,50 y con la propuesta de los otros grupos Municipales sería 16,79. Si nos vamos a 20 m³

según propuesta de IU se pagaría 23 y según la consensuada se paga 20, y así sucesivamente. Insiste que si al consumidor le sale más barata el agua con la propuesta de IU de donde salen esos 50.000 euros de mayores ingresos para la empresa concesionaria. En cuanto a los diez céntimos que se aplicará al primer tramo se accedió a ello porque con la propuesta inicial de cobrar ese primer tramo a cero se producía déficit y se solucionó estableciendo esa mínima cantidad al primer tramo.

La Presidencia concede la palabra al portavoz de IU que manifiesta lo siguiente:

.-

Y si es más beneficiosa a AQUALIA ¿Cómo es que esta empresa no la acepta? Señor Romero yo a usted no le interrumpo nunca, le escucho pero no le interrumpo nunca.

Señor Romero me levante porque sabía lo que se cocinaba.

Usted habrá aplicado el I.V.A a la propuesta de Izquierda Unida, que era un borrador, y se habrá olvidado de la suya. Porque con 10 m3 la que aquí se trae, sin I.V.A incluido son de 12,64 y la nuestra de 12,50 y el consumo medio, que es de 25 m3, la propuesta que ustedes traen son 5,75 y las nuestras de 23,75.

Usted lo abra aplicado a las mías y se le habrá olvidado a las suyas.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) y Popular (6) y en contra del concejal de IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio integral del agua en los términos redactados.

**13°.-RATIFICACION ACEPTACION AYUDA ADEVAG,
EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal

La Secretaria informa que el dictamen de la Comisión informativa fue favorable con los voto a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista , reserva de voto de los concejales del grupo popular y voto en contra del concejal de IU.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal de IU .D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención.-

Izquierda Unida ratifica el voto en contra tal y como manifestamos en la Comisión Informativa y vota en contra por los siguientes motivos:

Nos parece un despropósito gastarnos 4.794 euros en aparatos para el gimnasio, cuando ya existen en la actualidad.

Existen necesidades más urgentes donde invertir ese dinero.

Con esa cantidad se emplearía a una persona entre 5 a 6 meses.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención. El grupo Popular tenía dudas acerca de esta subvención en la que el Ayuntamiento tiene que aportar 4.700 euros y evidentemente es cierto que con los tiempos que corren se veía con cierta reticencia una inversión tal en equipamiento deportivo, pero también es cierto que Existen muchas deficiencias en el gimnasio Municipal que se pueden solventar con la subvención concedida y valorando los beneficios que supondrá el grupo popular votará a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas que realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Socialista en la misma línea apuntada por el portavoz Popular votará a favor de este acuerdo. En la Comisión se quedó en suspenso el acuerdo hasta tanto no se informara por la intervención si el gasto afectaba al techo de gasto y si había liquidez para hacer frente al mismo , una vez obtenido el informe favorable de la intervención el grupo Municipal Socialista votará a favor de la aportación Municipal al proyecto subvencionado por ADEVAG.

La Presidencia explica que esta ayuda sólo puede ser destinada al fin para el que está concedida, si no es para ello el Ayuntamiento de Guareña se queda sin financiación.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista (6) y Popular (6) y en contra el concejal de IU (1) LA SIGUIENTE

PARTE DISPOSITIVA:

RATIFICACION ACEPTACION AYUDA ADEVAG, EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL Y LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA INVERSIÓN.

14°.-ADHESION PROYECTO ODILO-TOTAL (RED DE BIBLIOTECAS).

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que explique el contenido del asunto.

D^a Josefa Ruiz Carrasco realiza la siguiente intervención

Explica que es un proyecto puesto en marcha por la Diputación que es muy bien recibido por Guareña y el resto de bibliotecas Municipales. El proyecto consiste en un programa de gestión consistente en establecer el catálogo colectivo de los fondos mediante la catalogación centralizada y compartida a través de la WEB de manera que todos los volúmenes de las bibliotecas de la provincia estén visibles y localizados para los usuarios que la frecuentan. De esta forma cuando el catálogo colectivo esté concluido se podrá abordar con total garantía el préstamo interbibliotecario que facilite el

que cualquier usuario de nuestra provincia tenga acceso a cualquier volumen de nuestras bibliotecas, se encuentre donde se encuentre. Además está previsto por la Diputación una segunda fase para el préstamo de contenidos digitales, por ello por la importancia de este proyecto pide el voto favorable de los distintos corporativos.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

ADHESION AL PROYECTO ODILO-TOTAL (RED DE BIBLIOTECAS).

15º.-MOCIONES:

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que de lectura a las Mociones presentadas por su grupo.-

- NO RENOVACION DEL CONTRATO DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUAS CON LA EMPRESA AQUALIA S.A Y MUNICIPALIZACION DEL MISMO.

El pasado 6 de marzo Izquierda Unida retiro de forma provisional a petición del Grupo Popular la Moción por nosotros presentada “No renovación del Contrato de la Concesión Administrativa del servicio Integral de Aguas con la empresa AQUALIA S.A y municipalización del mismo”, en espera de recibir cierto informe de Diputación de Badajoz.

Tras un periodo de espera más que prudencial de casi tres meses, el Grupo Municipal de Izquierda Unida la volvemos a presentar tal y cual se presentó con anterioridad.

EXPOSICION:

Con fecha del **18-NOVIEMBRE-2004** - en un pleno Extraordinario se le adjudica, con la ausencia del **Sr. Alcalde D. Rafael Santiago Carballo**, la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Aguas de Guareña a la Empresa AQUALIA SA, cuyo canon de adjudicación fue de **900.000 de Euros**, mencionada Concesión **finaliza el 31 de Diciembre de 2014**. Izquierda Unida siempre se manifestó en contra, apostando por un Servicio Municipalizado

Los motivos que nos lleva a presentar esta moción son los que siguen a continuación a).- Un servicio público tan esencial como es el suministro y depuración del Agua no debe estar gestionado por una empresa privada, cuyo objetivo fundamental es la especulación. Más cuando esta Corporación se manifestó por unanimidad **en la Moción de apoyo a la Iniciativa Ciudadana Europea: El derecho humano al agua y al saneamiento**.

b).-Tal y como esta concedido, el coste fundamental de su explotación recae sobre los sectores más débiles, económicamente hablando, y de todos aquellos usuarios que, además, tienen sus inmuebles cerrados, o sea de aquellos que consumen muy poca o no consumen nada.

c).- El importe del consumo según la tarifa aplicada en la Concesión y revisada reiteradas veces, ordinaria y extraordinariamente, vulnera a, nuestro entender, los principios fundamentales de nuestra Constitución de 1978, que en su artículo 31 determina que los ciudadanos tienen que **“contribuir al gasto público mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad.....”**

d).-Porque nos parece inaudito e incomprensible que la Empresa Concesionaria actual, AQUALIA SA, solicitara a los dos años de su gestión aumento extraordinario de la tarifa, alegando pérdidas, cuando la anterior, AGUAGEST SA, que también alegaba pérdidas, ofrecía en la licitación 1.000.000 de Euros.

c).- Porque si durante más de 25 años los distintos equipos de Gobierno de Este Excelentísimo Ayuntamiento han sido capaces de Gestionar una Empresa Municipal, AMGSA SA., que dista unos 40 kilómetros de la Localidad, en la que se destinan más de 500.000 Euros en jornales, puede gestionar de igual manera un servicio público tan esencial como es el Servicio Integral de Aguas de Guareña.

SOLICITUD:

Por todo lo expuesto solicito el voto favorable de todos los miembros que conforman esta Corporación para que:

1.- Se extinga la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Aguas con la Empresa AQUALIA SA, el día que finaliza el plazo de la Concesión, 31-12-2014-

2.- Que este Servicio sea Municipalizado y, por tanto, gestionado directamente por el Ayuntamiento.

3.-Se aplique el artículo 25, referente a REVERSION, del Pliego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas que regirán el concurso para la concesión de la gestión Integral del Servicio Municipal de Agua de Guareña.

La Presidencia pregunta si algún portavoz quiere intervenir no suscitándose debate al respecto concede la palabra al portavoz de IU para cerrar el debate quien realiza la siguiente intervención:

Señor Presidente, su intervención me merece una calificación inaudita, casi esperpéntica. Usted se ha referido, además de a Las Leyes, al informe que ha remitido a Este Excelentísimo Ayuntamiento el Asesor Jurídico de la Oficialía Mayor de la Diputación Provincial de Badajoz, **Don Francisco Coronado García.**

Por tanto, nos debe explicar cuáles fueron las razones por las que, a su libre albedrío, pasando por encima del Pleno de la Corporación que era a quien le correspondía tomar esa decisión, rescindió el contrato con la Empresa AQUAGET, mediante Decreto de fecha 29 de Junio de 2004, un mes antes, 8 de julio de 2004, -del informe 35/4 de la **Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda.**

Por tanto, como consecuencia de su intervención, (o del delegado de Hacienda en su caso), del porqué hizo caso omiso a las recomendaciones que, implícitamente, se deducían de diferentes escritos:

8-07-2004 DICTAMEN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, entre otras cosas dice: “.....la cláusula 33 del pliego de condiciones económico-administrativas, esta cuestión ha de examinarse a la luz del propio pliego con arreglo al cual se adjudicó el contrato, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y el Reglamento General de Contratación del Estado, entonces en vigor....”

30-7-2004. ISABEL GARCIA LEON, Secretaria del Ayuntamiento, recoge en su escrito lo que dice la Secretaria Consultiva de Contratación, “.....**con la previsión de la cláusula 33 del pliego del contrato de referencia, de tal forma que la denuncia del contrato por el Ayuntamiento fuera del plazo de al menos un año contemplado en la referida cláusula 33, podrá determinar en su caso el derecho del contratista a ser indemnizado por los perjuicios que se le hayan podido irrogar.**

SENTENCIA 380/2005, en la que entre otras manifestaciones expresa: “.....**En conclusión, la decisión adoptada por el Alcalde era competencia del Pleno, por lo que la Resolución de 29 de Junio de 2004 fue adoptada por órgano manifiestamente incompetente y en consecuencia nula del Pleno derecho conforme a lo dispuesto en el artículo 62.1 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. “.....Y frente a dicho vicio de nulidad no cabe alegar, como realiza la parte demandada, la convalidación del acto por el Acuerdo de Pleno de 12 Agosto de 2004, y ello porque siendo un acto viciado de nulidad de pleno derecho y relativo a la incompetencia tal posibilidad está vedada por el Art. 67.1º y 3º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.....” “..... Se reconoce a favor de la parte recurrente la situación jurídica de vigencia prorrogada del contrato administrativo de gestión indirecta del Servicio Público de Abastecimiento de Agua objeto del procedimiento por falta de denuncia expresa del mismo de fecha 2 de enero de 2004 y por aplicación del artículo 33 del Pliego de Condiciones del miso.....”**

SENTENCIA 19-06-2006-“.....**La cláusula -(33 del Pliego de condiciones)- tiene un contenido claro, preciso y válido en el tiempo en que se pactó, siendo lo cierto que la Corporación Local no efectuó con un año de antelación la renuncia a prorrogar tácitamente el contrato de gestión de servicio público.....” “.....A este contrato no le resultan aplicables las normas que no estaban vigentes en el momento de su celebración puesto que es principio general de nuestro ordenamiento jurídico la irretroactividad e las normas”.****A lo que debemos añadir que la resolución de un contrato de gestión de servicios públicos exige la audiencia al contratista y la emisión de dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición por parte del contratista. Trámites esenciales y preceptivos qu3 en esta caso no se han producido, por lo que se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, existiendo una segunda causa de nulidad de la decisión administrativa impugnada”.**

Condenamos a la Administración apelante al pago de las costas procesales causadas en el presente recurso de apelación.”

SENTENCIA 21-12-2006: “.....**Fíjese el importe de la indemnización equivalente presentando la parte ejecutante un escrito en que solicite motivadamente la determinación judicial de los daños y perjuicios con una relación detallada de ellos, con su valoración, y pudiendo acompañar los dictámenes y documentos que considere oportuno”.**

SENTENCIA 6-6-2008:**de ejecución de sentencia de este juzgado de 5-12-2005 dictada en procedimiento ordinario 142-2004, se fija en 65.000 euros el importe de la liquidación de servicios prestaos hasta el 31 de diciembre de 2004, y en 549000 euros el importe de los perjuicios por la terminación anticipada del contrato.....”**

Lo reseñado del dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como las derivadas de las Sentencias aludidas ponen de manifiesto la decisión equivocada del Sr. Alcalde de rescindir el Contrato de Servicio de Abastecimiento de Agua con la Empresa Concesionaria AQUAGEST SA., saltando por encima del órgano competente, el Pleno de la Corporación. No conforme con los fallos reiterados en Sentencias, derivados del acto que él realizó, nulo de pleno derecho, siguió recurriendo con las costas procesales inherentes, además de los daños y perjuicios más el lucro cesante que este Excelentísimo Ayuntamiento ha tenido que satisfacer a AQUAGEST SA.

Además, tiene el deber de explicar a los miembros que conforma esta Corporación el cumplimiento de las responsabilidades políticas y económicas derivadas de la rescisión del contrato con AQUAGEST SA, a las que se comprometió DON JUAN CARLOS ROMERO HABAS y que el equipo de Gobierno de entonces ratificó con su voto, que decía: **“.....que después de puntualizar que el Equipo de Gobierno asume plenamente la responsabilidad de la tardía actuación....**

¿Se acuerda Señor Romero de aquel compromiso?

Las consecuencias fueron de entre unos 750.000 a 800.000 € aproximadamente, por daños y perjuicios más el lucro cesante que hubo que indemnizar a la empresa AQUAGEST.

Cantidad que han tenido que sufragar todos los usuarios del servicio mediante el aumento considerable de tarifas, un 15% del agua limpia y un 24%, aproximadamente en la depuración de las residuales.

¿Cuál era la responsabilidad a la que el equipo de Gobierno se refería, manifestada por D. Juan Carlos Romero, política o económica? Teniendo en cuenta su comportamiento, no han cumplido ni lo uno ni lo otro, con lo cual contribuyen ustedes al desprecio de la política por parte de los ciudadanos.

A continuación la Presidencia manifiesta que sabe la vehemencia con la que el portavoz de IU viene defendiendo sus posturas. Considera la Presidencia que IU lleva demonizando desde hace muchos años el tema de la gestión del agua, le recuerda que la Moción según su titular es Municipalizar el agua y eso es lo que se tiene que votar, sacar ahora asuntos cerrados del 2005 es cosa suya pero le dice que en el salón se encuentran compañeros del portavoz de IU que fueron concejales en otras legislaturas y pueden corroborar lo que esta Presidencia dice durante años y pleno tras pleno el mismo tema, le recuerda al portavoz de IU que incluso ha llevado a la Presidencia a la fiscalía quien archiva su petición y sin embargo siguen con el mismo asunto , reitera que es un tema debatido y cerrado. Concluye diciendo al portavoz de IU que no le pide que retire sus palabras sobre que la acción del gobierno es un descredito para la clase política porque no cree que tenga clase para retirarlo pero esas acusaciones duelen y mucho a los que llevan muchos años luchando por la clase política y se lo toma como una ofensa personal al Alcalde y a los concejales que integran el gobierno Municipal.

La Presidencia somete la Moción a votación resultando rechazada con los votos en contra de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) Y Popular (6) y a favor del concejal del grupo Municipal IU.

2ª MOCIÓN IU-CONVOCATORIA DE REFERENDUM PARA LA ELECCION DEL JEFE DEL ESTADO.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que de lectura a su moción.

La extraordinaria importancia de los hechos acaecidos durante estas semanas, que ha culminado con el anuncio de la abdicación del Rey, muestra la necesidad cada vez más acuciante de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política de España. Es por tanto la abdicación una consecuencia directa del deterioro profundo de la Corona y de la decadencia del bipartidismo que ha sido el soporte del sistema monárquico.

El artículo 57.5 de la Constitución española establece que las abdicaciones se deberán regular mediante ley orgánica. Sin embargo, tal ley aún no se ha promulgado y, sin embargo, el actual monarca ya ha manifestado, a través del Presidente del Gobierno, su decisión de abdicar en favor de su hijo.

Sin duda, el momento elegido tiene un contexto político y social determinado en el que se evidencia, cada vez con mayor claridad y fuerza, que la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de aquellas decisiones que le afectan. Hoy día, la democracia ya no puede ser una mera cobertura sin contenido, sino que es preciso que se dote de auténtica legitimidad, permitiendo la participación activa de todos sus miembros. Por eso, es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político del que quiere dotarse y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum en el que decida si quiere mantener la forma monárquica o, por el contrario, opta por el modelo republicano en el que la Jefatura del Estado sea elegida mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía.

Este último es el modelo defendido por Izquierda Unida como parte de su apuesta por la regeneración democrática y un verdadero proceso constituyente en el que se pongan las bases de una nueva forma de hacer política.

Así, y teniendo en cuenta el importantísimo papel que las instituciones municipales han jugado en este tema a lo largo de la historia de España, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Guareña propone el siguiente acuerdo:

El pleno del Ayuntamiento de Guareña insta al Gobierno de España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre monarquía y república.

Envíese copia de esta moción a todos los portavoces de los partidos políticos que Conforman el Congreso de los Diputados.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular D. Jesús Guisado Velarde quien manifiesta que como en otras ocasiones entienden que esta cuestión no corresponde a la competencia de los concejales de Guareña que fueron elegidos por los vecinos para solucionar asuntos Municipales por ello los concejales del grupo popular se abstendrán en la votación.

A continuación toma la palabra la portavoz socialista D^a Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que dentro del partido socialista hay distintas sensibilidades en relación a este asunto y votarán en conciencia con libertad de votos.

La Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada con la siguiente votación:

Grupo Municipal Socialista cinco votos a favor y una abstención.

Grupo Popular cinco Abstenciones y un voto en contra.

Grupo IU un voto a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Popular D. Jesús Guisado Velarde para que de lectura a la moción presentada por su grupo Municipal.

D. Jesús Guisado Velarde, da lectura a la Moción con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La finalización del curso escolar lleva consigo la terminación del comedor para muchos niños de nuestro pueblo. Esa comida supone para la mayoría de niños la comida más fuerte del día. Todos somos conocedores de la situación de crisis y dificultades que pasan muchas familias y pensamos que la apertura del comedor en los meses que no hay escuela sería un gran apoyo a esas familias necesitadas. Creemos que esta medida puede suplir las carencias de muchos niños cuyas familias atraviesan una difícil situación y es obligación de las administraciones y en concreto de nuestro ayuntamiento dar respuesta a estas necesidades que los ciudadanos tienen, máxime cuando se trata de menores.

SOLICITAMOS:

-Que se solicite a la Consejería de Educación la cesión del comedor del CEIP San Gregorio.

-Que se amplíe el comedor desde el inicio al final de curso escolar.

-La creación de una partida presupuestaria en el Ayuntamiento de Guareña para dar un servicio de comedor a los niños en edad escolar de familias con dificultades económicas en los meses de julio a septiembre, pudiendo incluir un servicio de ludoteca que permitirá que los niños puedan tener actividades lúdicas desde las 12 de la mañana, como se viene desarrollando en otros municipios extremeños.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Con la presentación de esta Moción el Grupo Popular viene a reconocer el fracaso de las políticas de empleo y sociales, tanto del Gobierno Central de Rajoy, como del Gobierno Extremeño de Monago.

Todo ello a pesar de que dicen que hay recuperación económica, a la vista está, con la presentación de esta Moción, la recuperación económica será para muy pocos, porque para el resto cada día más necesidad.

Hace tan solo 3 meses un informe de CARITAS vino a decir que España es el segundo país de la Unión Europea con más pobreza infantil, además de la influencia en la pobreza de los recortes en sanidad y en asistencia social que hacen de España una de las sociedades más desiguales de Europa.

Ante este informe el Ministro de Hacienda, el Señor Montoro, no tardo en criticar y ningunear el informe de CARITAS, argumentando que no se correspondía con la realidad.

Con la presentación de esta Moción se viene a reconocer que el Gobierno Extremeño de Monago también fracasa en las políticas de empleo y sociales.

El Gobierno Extremeño de Monago, **que decía aquello “lo primero el empleo”**, pues bien esta Moción viene a confirmar que **Monago NO CUMPLE**, que Monago no crea empleo y si desnutrición.

Monago solo le preocupa el déficit, ir a Madrid como un buen chico que hace bien los deberes del déficit, aunque sea a costa de recortes y la desnutrición de los niños.

Con esta Moción se viene a confirmar que **Monago NO CUMPLE** tampoco con los plazos de la Renta Básica, porque de ser así sería innecesario pedir abrir los comedores escolares para los niños en situación de exclusión y desnutrición. A casi un año de la entrada dela Ley de la Renta Básica tan solo unos 500/600 extremeños de un total de más de 12.000 la tienen aprobada, y percibiendo pequeñas cantidades.

Con fecha de 26 de Mayo, Campamento Dignidad remitió una carta a la Consejera de educación del Gobierno de Extremadura, Doña Trinidad Nogales, que paso a leer:

Estimada señora: El pasado año nos dirigimos a usted para solicitar que el Gobierno de Extremadura habilitara diversos comedores escolares durante el verano. Las medidas adoptadas por la Consejería que usted dirige permitieron que centenares de niños y niñas de nuestra región dispusieran de una alimentación digna. Las circunstancias sociales que motivaron nuestra petición no han hecho sino agravarse. Con 70.000 parados sin cobertura alguna, más de 65.000 personas acogidas a los bancos de alimentos y con más del 20% de las familias extremeñas con todos sus miembros en paro, la alimentación de la población infantil escolar se resiente, inevitablemente. Para colmo, el pago de la renta básica de inserción que podría haber venido a paliar la situación, sigue en el limbo de los justos. Estamos convencidos que usted comparte con nosotros que los derechos de la infancia son sagrados y que, en modo alguno, no puede permitirse que los niños y niñas de Extremadura pasen penurias y estén infra-alimentados. Es por ello que, desde los Campamentos Dignidad de Extremadura, solicitamos que nos conceda una entrevista al objeto de tratar la habilitación de comedores escolares durante este verano, así como otras medidas que eviten la desigualdad y exclusión social de los menores en el ámbito escolar. Reciba un cordial saludo Fdo: Campamentos Dignidad de Extremadura Mérida, 26 de mayo de 2014

Pues bien a la Señora Doña Trinidad Nogales no se le ocurre otra cosa más que decir:

- "Hay que ser cautos, no se puede estigmatizar a los niños, señalar a los niños, estas cuestiones hay que tratarlas con bastante cautela".

- "No se puede estar lanzando el mensaje de que aquí se están muriendo los niños de hambre, como en su día hizo aquél personaje catalán que propició lo de 'adoptar al niño extremeño'"

Todo ello a pesar de las recomendaciones de la Defensora del Pueblo a las distintas Consejerías de Presidencia de todas las Comunidades Autónomas, solicitando la apertura de los comedores escolares, recuerdo que son los Gobiernos Autónomos los que tienen las competencias en los comedores escolares de los colegios.

Hay que reconocer que los comedores escolares es competencia de Monago, al igual que las becas o ayudas a la compra de libros de texto, a pesar de que con la nueva reforma de la Administración Local nos quieran recortar competencias a los ayuntamientos, a pesar de que Monago escurre el bulto y carga cada vez más las responsabilidades a los ayuntamientos y a los servicios sociales de los mismos, que cada vez están más saturados de trabajo.

Tan solo pedir que se introduzca la aportación de que se solicite, de igual forma, la apertura del comedor a cargo de la Consejería de Educación. Pido al Gobierno Local a que lo solicite porque en el Pleno de la Asamblea de Extremadura celebrado el pasado jueves 26, aprobó por 65 votos a favor, es decir por total unanimidad, una propuesta de impulso conjunta del PSOE, IU y del PREX-CREX instando a la Junta de Extremadura a desarrollar un Plan de apertura de comedores escolares desde el mes de junio y hasta septiembre (ambos inclusive), que garantice una alimentación equilibrada e integral para los niños que lo necesiten, en aquellos centros escolares donde sea necesario y, allí donde sea posible, integrando en la medida el modelo de los denominados campamentos urbanos, con actividades educativas y recreativas. Izquierda Unida presentó una enmienda a los presupuestos de 2014, que fue aprobada por el Pleno, “de 400.000 euros para la apertura de los comedores escolares estivales”. Por tanto es un deber del de Gobierno Monago cumplir con los presupuestos y cumplir con los mandatos de la Asamblea. Izquierda Unida va a votar a favor de la Moción, con la salvedad de que sea el Gobierno de Extremadura quien habrá el comedor escolar, como acaba de ser aprobado por el Parlamento Extremeño.

Entendemos que en la exposición de la Moción se busca la alimentación de los niños en situación crítica, por tanto el Grupo Popular no tendrá inconveniente en aceptar que sea el Gobierno de Extremadura quien abra el comedor y realice las actividades, dando así mandato a lo aprobado por unanimidad total en la Asamblea.

La partida presupuestaria del Ayuntamiento de Guareña para este fin debe de ser cuando Monago no vuelva a cumplir.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas que realiza la siguiente intervención.-

Es cierto que la Moción se registró el seis de junio pero por las circunstancias concurrentes el Pleno no se ha podido celebrar hasta la fecha y por tanto se presentó con anterioridad a la fecha en la que se aprobó por la asamblea la apertura de los comedores, en estas circunstancias no hubiera estado de mas retirarla porque ya no tendría ningún sentido a menos que lo que se quiera sea vender la película.

Decir en el mes de junio que se abra una partida presupuestaria para este fin es fácil pero ¿ eso como se hace? Debería haberse planteado con anterioridad pues en enero, febrero marzo... ya se sabía que las cosas estaban mal y no esperar a junio y pedir esta actuación de sopetón porque habría que contratar monitores, cocineras,etc...para prestar un servicio a los que más lo necesitan como dice la Moción y vuelve a reiterar que eso no se

puede plantear de hoy para mañana, sin contar con el preceptivo informe de intervención sobre las posibilidades presupuestarias y el techo de gasto, este tipo de actuaciones se tienen que prever con anterioridad, incluirlas en los presupuestos a no ser que lo que se pretenda sea otra cosa puesto que estamos a ocho o diez meses de elecciones. El portavoz que interviene no le ve viabilidad a la moción por el tiempo que resta para ponerla en funcionamiento, cree que hay otras formas de ayudar más rápidas y más prácticas que ésta, si de verdad nos preocupa y nos duele que los niños la única comida que hagan sea la del comedor. Presentar una Moción como ésta sin fecha y condicionar a los grupos a definir su voto en contra o a favor es confuso, él personalmente está en contra porque en primer lugar ésta es una competencia de la Junta de Extremadura que por acuerdo de la asamblea deberá poner en marcha y por razones prácticas porque considera que es más venta de humo que otra cosa, por lo tanto el grupo municipal socialista o al menos él personalmente va a votar en contra de la moción porque cree que no se persigue el fin que contiene la moción sino otros inconfesables.

La Presidencia toma la palabra y manifiesta que el grupo Socialista no tendría inconveniente en votar a favor de la moción pero como propone IU siempre que sea la Junta de Extremadura la que corra con la medida planteadas. Recuerda que el ayuntamiento no puede contratar a personal, ni contratar directamente proveedores...y además no es competencia Municipal porque a este paso si al gobierno de Extremadura se le ocurre dejar de pagar becas, o cualquier otra prestación de su competencia las tendrá que ir asumiendo el Ayuntamiento algo fuera de toda lógica. Por ello reitera que el grupo Municipal socialista dirá que no tal y como se presenta la moción., otra cosa sería instar al gobierno de Extremadura para que lo lleve a cabo. Explica la Presidencia que existe una regulación para los comedores de los colegios en periodos no lectivos, y que por otra parte no existe constancia en el Ayuntamiento de peticiones de padres con hijos en esta situación.

A continuación vuelve a intervenir el portavoz del grupo popular para responder a los anteriores.

En primer lugar al portavoz de IU le dice que efectivamente hay muchas necesidades y muchas organizaciones que solicitan medidas pero en Guareña lo ha presentado el partido popular antes de que se llevara a la asamblea y que esto llegara a la luz pública

También ha hablado de que la política de monago es un auténtico fracaso, y a ello le responde que no entiende por qué no apoyaron al partido socialista cuando presentó la Moción de censura.

También se ha dicho que no es competencia Municipal y a ello responde que tampoco lo son las becas a los libros y se hace porque hay que dar soluciones a las necesidades de los vecinos, y si otras instituciones se lavan las manos no por ello tiene que hacerlo el Ayuntamiento

Respondiendo al portavoz socialista en cuanto al tiempo en que se presenta esta moción le responde que se presentó a principios de junio pero se ha retrasado su debate por la fecha del pleno, les hubiera gustado que se hubiera tratado antes pero respetan el funcionamiento de los órganos, sin embargo considera que será mejor tarde que nunca.

Ha hablado del techo de gasto pero le recuerda que en la Moción sobre el agua han defendido que el Ayuntamiento está perfectamente saneado, cómo no se va a poder destinar una pequeña cantidad a este fin.

Respecto a que no se han presentado solicitudes de padres de familia, responde que es normal si no se ha hecho nunca y no se oferta la gente no solicita pero si se prueba la Moción ya verá como si se solicita.

En cuanto al coste del servicio son cuentas muy fáciles, el precio del comedor es entre tres y cuatro euros por niño, en el curso 2014/2015 ha habido 58 niños beneficiarios del comedor y cinco niños que han pagado cuatro euros diarios, haciendo una estimación aproximada de unos treinta niños y calculando el precio a cinco euros por día y niño supondría 150 euros al día que por los dos meses de verano que tenemos serian nueve mil euros, y a ello pregunta si el Ayuntamiento de Guareña no puede invertir 9.000 euros en niños que necesitan una comida diaria.

Hablan de contrataciones y se podría mantener a las cocineras del colegio que a lo mejor saldría más caro pero en otro caso se puede acudir al plan de empleo, en las reuniones para perfilar el plan de empleo este portavoz siempre ha hablado de que se premiara de alguna manera un perfil técnico, busquemos el perfil técnico que necesitamos. Aún más si no se quiere acudir a la contratación se puede contratar un catering al mismo precio como el año pasado hizo el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. El grupo Popular busca soluciones consensuadas por todos los grupos en cuanto a la determinación de los beneficiarios entre los que entraría de forma clara los beneficiarios de la renta básica o bien las personas que tienen informe favorable de la ayuda de protección social y el resto se consensuaría con los datos emitidos por los informes técnicos,. También se puede admitir a niños que no queden incluidos entre los beneficiarios pagando el precio que corresponda.

El grupo popular cree que el Ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano y debe estar para dar soluciones a los vecinos . No creen que sea coherente que el partido socialista e IU hablen contra los desahucios y luego se opongan a invertir en la casa del colegio o en otras medidas sociales. El PSOE e IU están en contra de los ajustes y de los recortes pero luego no están dispuestos a aportar nada de sus propios presupuestos, se erigen como los defensores de los derechos sociales y hablan del Gobierno de Monago pero este Gobierno ha sido precisamente el que ha aprobado la Renta Básica y la ayuda de protección social urgente y quien propone aquí al Pleno cubrir las necesidades básicas que necesitan muchos niños que con la llegada del verano ven como tener comida diaria completa desaparece ¿ Eso lo va a consentir el partido socialista e IU en Guareña?, ¿Van a consentir que se produzca esa injusticia social?.

En los pueblos en los que se ha prestado el servicio de comedor en verano en primer lugar lo ha aprobado el Pleno Municipal con cargo a sus presupuestos que es lo que pretende el grupo Municipal Popular de Guareña con esta Moción y una vez aprobado el compromiso por el Pleno Municipal que el Ayuntamiento reclame al Gobierno de Extremadura la subvención, de forma que de no concederse la subvención el Ayuntamiento se haga cargo del servicio y desde luego el compromiso del partido popular y de el portavoz que interviene es que si tras las elecciones que vienen ellos gobiernan lo llevarán a cabo.

A continuación pide la palabra el portavoz del grupo Municipal de IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida seguramente no aprobó la Moción de Censura, porque para nosotros “tanto monta, monta tanto”, “PSOE-PP lo mismo es”.

El año pasado de 600.000 € presupuestados en la Asamblea de Extremadura, solo se gastaron 200.000 €.Hubo un remanente de 400.000€. En toda Extremadura acudieron a los comedores escolares solo 407niños. Esta propuesta que hace la Asamblea de Extremadura no es solo para una comida diaria. Es para una comida diaria, más una bolsa con alimentos para la cena y el desayuno.

Hay fondos de la Asamblea, está aprobado por 65 votos a favor, unanimidad total.

El dinero lo tienen ahí, esta contemplo en los Presupuestos Regionales. Y claro Izquierda Unida hace política, por eso lo ha presentado y el año pasado fue Izquierda Unida en la Asamblea quien lo llevo en el Pleno **¿Es que usted no se acuerda?**

Y quizás le he dicho que tiene problemas de audición, le he dicho que voy a votar a favor, con la salvedad de que sea el Gobierno de Extremadura el que habrá el comedor escolar, como ha aprobado la Asamblea, tiene que dar mandato a lo aprobado en la Asamblea por unanimidad total, 65 Diputados han votado a favor de esto.

Y le he dicho que voy a votar a favor, solamente con la salvedad de que se pida y que la partida presupuestaria del Ayuntamiento para este fin debe de ser cuando Monago no cumpla. Cuando Monago no cumpla, la partida presupuestaria del Ayuntamiento.

Los fondos están ahí, porque nos vamos a gastar el Ayuntamiento, que como bien dice, somos la Administración Local más cercana.

Porque no podemos aportar y destinar más a las ayudas o becas de libros, que no se pueden contemplar así, ahora que a causa de la entrada en vigor de la LOMCE, esa que no nos afecta, se van a tener que renovar los libros de texto y cuando llegue Septiembre la economía familiar, sí que se va a resentir a causa de esa Ley, de la LOMCE.

Porque no dejamos esa partida presupuestaria, lo solicitamos primero a la Asamblea como se ha aprobado allí y si Monago no cumple, que sea el Ayuntamiento el que cumpla, lo mismo que está cumpliendo con las becas. Si ustedes lo recogen lo voto a favor.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta que hay que tener poco hato para refrescar aquí el tema de la renta básica , precisamente el mayor timo moral que ha hecho el Gobierno de Extremadura a la gente que está pasando hambre porque hay gente que está esperando ese dinero para comer y no le llega, igual que la ayuda de emergencia social, esos temas que al portavoz popular habitualmente como exceden de su competencia no entra a debatir y que ahora utiliza. Dice el portavoz popular que este Ayuntamiento no tiene problemas de dinero que se aporta para las becas y para el equipamiento del gimnasio y el portavoz socialista le responde que para eso se ha solicitado previamente el informe de la intervención, y efectivamente tenemos dinero de sobra pero vergonzosamente mientras se están muriendo los niños de hambre su Gobierno y el de Rajoy han prohibido en la Ley de Estabilidad Financiera la posibilidad de gastarlo y ese es el tan traído techo de gasto que no puede sobrepasar el Ayuntamiento, a menos que se incumpla la ley y entonces habrá que atenerse a las consecuencias, y eso es así y lo pueden corroborar con mayor precisión la Secretaria y el Interventor y reitera el dinero que efectivamente tiene el Ayuntamiento de Guareña no se puede gastar por las medidas establecidas por Rajoy y efectivamente es una pena que los niños pasen hambre pero el dinero del Ayuntamiento no se puede

gastar porque a Rajoy no le importa que los niños pasen hambre, porque cuanto más humillado esté el pueblo menos exige y esa es la filosofía del Capital y la que defiende el Gobierno del Partido Popular. Por otro lado si ya ha sido aprobada la medida por el Gobierno de Monago ,nuestro paisano, que Dios le tenga donde se merece, habrá que dejar que la pongan en marcha . El próximo ejercicio y como ha dicho, si el portavoz Popular es presidente de la Corporación podrá poner en marcha estas medidas pero le aconseja que lo tenga en cuenta a la hora de elaborar sus presupuestos porque una vez que éstos estén en marcha a no ser que se modifique la Ley no podrá superar el techo de gasto. Le recuerda que tenemos reducida la plantilla a la mitad y la mitad de los policías locales en segunda actividad y no nos dejan ofertar plazas, estando cuantificadas y dotadas en los presupuestos Municipales, sin embargo las leyes del estado impiden a los Ayuntamientos gastarse su dinero y ese es el verdadero problema.

A continuación para cerrar el debate interviene el ponente de la Moción D. Jesús Guisado Velarde quien manifiesta lo siguiente: Está de acuerdo con el portavoz de IU en relación a que primero se apruebe la Moción por el Pleno y después que se solicite al Gobierno de Extremadura la subvención que sea necesaria, si dan el 100% estupendo. No cree que nueve mil euros que puede ser el coste de esta actuación sobrepase el techo de gasto del Ayuntamiento cuando en uno de los puntos del orden del día se ha aprobado una aportación Municipal por importe de 4.700 euros para maquinas del gimnasio Municipal Recuerda al Gobierno Municipal que el grupo Popular ha traído a Pleno numerosas propuestas a favor de familias necesitadas, muchas de ellas no han sido apoyadas por el grupo socialista pero desde luego si no votan a favor de dar de comer a los niños que pasan dificultades ésta sería la más grave de todas. El Sr. Romero se ha lamentado en numerosas ocasiones de lo mal que lo está pasando la gente y lo que tiene que pasar cuando no puede ayudar a alguien, pues ahora tienen la oportunidad para paliar esta situación al menos en parte. Como políticos, como miembros del Pleno Municipal y como representantes del pueblo no podemos permitir esta injusticia social pero sobre todo porque somos seres humanos y debemos velar por los derechos fundamentales y desde luego la comida de los menores es un derecho básico ¿De verdad van a permitir que por 9000 euros al año muchos escolares puedan pasar hambre en verano? El grupo Popular votó a favor de la subvención Municipal a libros de texto y suponía una cantidad de 20.000 euros. ¿No es más necesaria la comida?. El Ayuntamiento goza de una situación económica desahogada, se ha comentado muchas veces en el pleno, invierte dinero en música, en teatro, en festejos todo esto es necesario pero ¿no será más necesario dar de comer a niños en dificultades cuando acaba el comedor escolar?. Podrán defender lo que quieran y echar balones fuera, pero la primera responsabilidad sobre el bienestar social de los ciudadanos es de las instituciones más cercanas y de los representantes de ellos que para eso fueron elegidos, es decir del Ayuntamiento y sus concejales así que vuelve a invitar a los concejales a no mirar para atrás y que voten a favor de esta Moción.

A continuación toma la palabra la Presidencia para responder a la intervención del portavoz Popular y lo hace en los siguientes términos: Cuando se hacen este tipo de acusaciones donde parece que los integrantes del Gobierno Municipal no son sensibles no tienen familiares con dificultades o menores en sus familias no se puede dejar de responder. Cuando se

presentan los presupuestos Municipales hay que analizarlos en su globalidad no se pueden rechazar y luego querer intervenir en las inversiones a realizar. Le recuerda que el Gobierno Municipal ha empleado este año 250.000 euros en creación de empleo, cada quince días entran a trabajar veintitrés personas de todos los colectivos y además gente necesitada que son precisamente los padres de estos niños y se van a contratar a cuatrocientas personas hasta finalizar el año. Adelanta que dentro de otro plan de Diputación el Plan revitaliza se empleará otro tanto para mantener el plan de empleo durante el 2015. En la finca Municipal hay actualmente 143 padres de familia trabajando El Gobierno Municipal invierte parte de su presupuesto que fue rechazado por el partido popular e IU a financiar con 1000 euros mensuales a Cáritas para el banco de alimentos que también va destinado a esos niños. Se ha invertido 20.000 euros en becas para libros de texto precisamente porque el Gobierno Autonómico para conseguir llegar al tope de déficit decidió recortar en becas para libros. En ayuda al desarrollo se destinan 7000 euros anuales. Manifiesta la Presidencia que no hay Ayuntamiento de las características de Guareña que él conozca que destine tales cantidades de su presupuesto a paliar las necesidades de su población, no entiende como puede acusar a este Gobierno de falta de corazón. En este caso no es que no se esté de acuerdo con las ayudas propuestas es que consideran que es un servicio que debe prestar la Consejería competente, el Gobierno de Extremadura. Le explica que no se trata de aprobarlo en Pleno y luego pedir una subvención al Gobierno de Extremadura porque no son gastos subvencionables, imaginen si a los profesores del colegio al acabar el curso escolar se les pidiera que continuaran prestando sus servicios en los meses de verano. El Ayuntamiento no puede contratar a personal que pertenece a la Consejería, y contratar a un catering ya le parece descabellado. Esta Presidencia ha hablado con la inspección y le parece descabellado llevar a cabo esta actuación en el comedor escolar, considera que debe ser la Consejería responsable la que ponga en marcha el comedor en verano, si las instalaciones son de la Consejería si el personal es de la Consejería y suyas las competencias debe ser ésta quien lleve a cabo la medida propuesta, por otro lado no puede hablar el portavoz popular de los niños del colegio concertado porque sólo se podría actuar en el colegio público así lo dicen las directrices del servicio. Cuando dice el portavoz popular que cómo el gobierno Municipal no acepta la moción por 9000 euros que es su coste y la Presidencia le responde que precisamente no es por el coste sino que se invierte mucho más en otras medidas que ya ha expuesto anteriormente. Reitera que siendo el Gobierno Municipal sensible con la problemática no votará a favor de la Moción del grupo popular, pero también le informa que mañana mismo la Presidencia requerirá al Consejero a fin de que abra el comedor escolar y preste el servicio con sus medios.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar el grupo popular no impone nada, presenta una propuesta y pide a los concejales que se pronuncien sobre ella.

En segundo lugar no creen que el plan de empleo que da quince días de trabajo a veintitrés personas les solucione el problema

En cuanto a que los profesores tengan que estar en verano ¿Quién ha dicho que tengan que estar los profesores?, lo que se ha dicho es que se puede buscar el perfil profesional para prestar ese servicio de comedor en la

bolsa de empleo, que se les exija la titulación necesario y el carnet de manipulador de alimentos, y si ello no fuera posible pues contratar un Catering que no sería lo mejor pero a falta de pan buenas son tortas.

Por ello reitera que los concejales del grupo Municipal Socialista pueden votar lo que quieran pero el grupo popular va a mantener su Moción, tal y como ha sido precisada por el portavoz de IU es decir que se apruebe por el Pleno la aportación con su presupuesto y se exija inmediatamente después la subvención que corresponda del Gobierno de Extremadura de forma que la medida se adopte en cualquier caso.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Si por supuesto que lo va a votar a favor. Porque si no se hace cargo la Consejería de la apertura y lo tanga que hacer el Ayuntamiento sería, sería la afirmación de que Monago no cumple.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por los votos a favor de los concejales del grupo Popular (6) e IU (1) y en contra de los concejales del grupo Municipal Socialista (6).

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces para que formulen sus Ruegos y/o preguntas.-

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz de IU que realiza las siguientes:

Primero quiero que conste en Acta la protesta de Izquierda Unida por la actitud de la Alcaldía.

El Portavoz del PSOE me ha llamado mentiroso y el Señor Alcalde se molesta porque se diga “que ustedes contribuyen al descredito público de la clase política por parte de los ciudadanos y el en cambio me llama “desclasado”.

Por supuesto: “existe clases de gente, y gente con clase” y le preguntaría de cual es usted, pero no lo voy a hacer.

1º.- AYUDAS A LA COMPRA DE LIBROS DE TEXTO A LOS NIÑOS DE GUAREÑA EN EDAD ESCOLAR. Hace un año se aprobó la Moción de Izquierda Unida para destinar ayudas a la compra de libros de texto a los niños de Guareña en edad escolar. Como quiera que estamos a poco más de dos semanas para finalizar el curso escolar.

¿Tiene estudiado el Gobierno Local la forma que se van a conceder este año dichas ayudas?.

La Presidencia responde que se sabe que va a haber un cambio en los textos para el próximo año y todavía no se sabe cuál será cree que para finales de julio se habrá determinado.

Sí le puede decir que el Gobierno Municipal va a introducir una serie de factores correctores para impedir que se produzca lo del año pasado, es decir que se establecerán límites de rentas para acceder a los libros que pueden ser los mismos que los establecidos en la Orden de la Consejería para determinar los beneficiarios de gratuidad de comedor escolar.

2º.- PARTIDA PRESUPUESTARIA DE AYUDA AL DESARROLLO. Por el Decreto de Alcaldía 57/2014 de fecha de 15 de Abril, se concedía el pago a un proyecto, con cargo a la partida presupuestaria de ayuda al desarrollo al tercer mundo. Me puede contestar la Concejal Delegada de Área lo siguiente:

¿Cuántos proyectos se han presentado en el año en curso?

¿Cuántos proyectos se presentaron el año pasado y porque no se concedieron las ayudas?

¿Por qué no se han publicado la convocatoria de las ayudas en el Boletín Oficial de la Provincia como en ocasiones anteriores?

¿Por qué no se ha convocado la Comisión Informativa correspondiente como en ocasiones anteriores?.

Responde la delegada del área D^a Antonia Quirós García que en el último programa subvencionado se presentaron dos proyectos y se dividió entre ambos la subvención que el Ayuntamiento concedía. El proyecto para el Perú ha justificado completamente con facturas la realización del proyecto y en cuanto a Cáritas está recopilando la justificación a través del misionero que lleva a cabo estos proyectos.

Respecto a este año todavía no ha salido la convocatoria que cree que está incluida dentro de las que se pueden realizar por Decreto de Alcaldía.

Actualmente están tres proyectos el de Perú el de Cáritas y el del pueblo Saharai, no se sabe si se presentará alguno más y entonces se decidirá cómo se distribuye la subvención.

Replica el portavoz de IU lo siguiente.-

Si, antes me han dicho que mentía, yo voy a tener más clase.

El anuncio 3335 del boletín número 86, lunes 9 de Mayo de 2011. Administracion Local: Ayuntamiento Guareña.

Y aquí viene recogido en el Boletín Oficial de la Provincia en anuncio de la convocatoria de los proyecto.

Me consta y lo he repetido varias veces que el año pasado hubo de entrada un proyecto de la Media Luna Roja Saharai.

En el 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia. Se convocó una comisión informativa correspondiente de Bienestar Socia asunto único "Subvención países en vías de desarrollo".

Voy a pasar a la siguiente pregunta:

-CARPAS DE HOSTELERIA EN LA VIA PÚBLICA. Desde principios de legislatura Izquierda unida ha insistido en la necesidad de regular la instalación de carpas de hostelería en la vía pública, cuya instalación, condiciones y tasas no existe.

¿Sabe Usted Señor Alcalde cuantas peticiones registradas se han recibido solicitando la instalación de este tipo de instalación?

¿Cuántas se han aprobado y cuantas se han rechazado?

¿Cuáles son los parámetros del Gobierno Local para decidir quien la instala y quién no?

¿Qué tasa de ocupación se les aplica?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área.

D^a Petra Carrasco Delgado, responde que como bien sabe el portavoz de IU se está trabajando en la ordenanza reguladora, se ha retrasado la convocatoria de la Comisión a petición de los portavoces pero es intención de la delegación convocar la Comisión para seguir trabajando en la Ordenanza.

La Presidencia indica a la delegada del área que la convoque para antes del día quince.

Replica el portavoz del grupo Municipal IU

-Voy a repetir la pregunta:

¿Sabe Usted Señor Alcalde cuantas peticiones registradas se han recibido solicitando la instalación de este tipo de instalación?

¿Cuántas se han aprobado y cuantas se han rechazado?

¿Cuáles son los parámetros del Gobierno Local para decidir quien la instala y quién no?

¿Qué tasa de ocupación se les aplica?

La Presidencia responde que actualmente se les cobra la tasa de veladores porque aún no se ha aprobado tasa para Carpas. Actualmente hay dos Carpas instalada una la del Kaserá y otra la del Bar los Claveles.

Peticiones sobre autorización de Carpas el BAR PARRA en la C/ San Gregorio, cuya instalación se está estudiando y se resolverá por la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de que la Ordenanza fiscal y reguladora de éstas sea estudiada por la Comisión Informativa pertinente.

La delegada del área interviene para manifestar que la petición de Carpa a la que hace alusión la Presidencia ya tiene el informe de la policía Local.

Interviene nuevamente el portavoz de IU en el siguiente sentido:

Le insistimos en la necesidad de una norma reguladora que termine con la decisión arbitraria y personalista de quienes instala y quién no, por parte de Alcaldía.

En dicha norma reguladora aparte de las tasas de ocupación y norma común del tipo de instalación, se deben de tener en cuenta y buscar el equilibrio entre los intereses de los hosteleros y el derecho de uso y disfrute del mobiliario urbano y de las plazas y vías públicas de los vecinos de Guareña.

Muchas gracias no tengo más preguntas

A continuación corresponde turno de Ruegos y Preguntas al portavoz Popular que formula las siguientes:

1º.-Ruega una rampa de acceso que no existe para que aquellas personas que tienen movilidad reducida o discapacidad puedan acceder al aparcamiento para personas discapacitadas ya que actualmente tienen que dar un salto y hay gente que no puede y tiene que dar la vuelta entera.

2º.-Ruega que en la medida que se pueda se haga peatonal la C/ Grande los fines de semana a ciertas horas para evitar problemas como el

ocurrido este fin de semana que afortunadamente no ha sido grave pero que al ser una calle tan transitada puede ocurrir accidentes más graves

Ruega se dote con una fuente de agua potable la plaza Federico García Lorca.

Y no habiendo más asuntos que debatir la Presidencia levanta la sesión siendo las 24:00 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a 30 de Junio de 2014.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López

Fdo.: M^a. Teresa Román García.